

45486

23/AGO/2012 16:11 CAU

Quito, 16 de agosto del 2012

Señores
Superintendencia de Compañías S.A.
Ciudad

SUPERCIAS QUITO

Emeraldas

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones realizada en el capital social de la compañía Timesharing S.A:

1 c/u

Nombre del Cedente: PMR Inversiones
Nacionalidad del Cedente: panameña
Nombre del Cesionario: Javier Guerrero Lenthall C.I. 170565348-1
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriano - soltero
Número del Título: 19
Número de acciones cedidas: doscientos cuarenta mil setecientos noventa y nueve (240,799)
Numeración de las acciones: 1 al 240,799
Valor unitario de la acción: \$1.00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, así como a recibir acciones en aumentos de capital en trámite.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 189 de la Ley de Compañías, con la presente remitimos el original del Título de Acción No. 19, emitido a nombre de PMR Inversiones S.A., endosado por las 240,799 acciones cedidas a JAVIER GUERRERO LENTHALL, a fin de que se sirva anularlo y en su lugar emitir nuevos títulos a nombre del Cesionario., a la vez que agradeceremos a usted se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Atentamente,

[Signature]
Timesharing S.A.
Javier Guerrero Lenthall
C.I. 170565348-1

ESCANLAR

Transferencia registrada

28 AGO. 2012

Quito, 16 de agosto del 2012

Señores
Timesharing S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

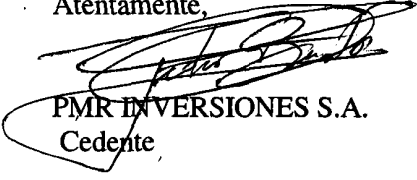
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones realizara en el capital social de la compañía Timesharing S.A.

Nombre del Cedente: PMR Inversiones
Nacionalidad del Cedente: panameña
Nombre del Cesionario: Javier Guerrero Lenthall
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriano - soltero
Número del Título: 19
Número de acciones cedidas: doscientos cuarenta mil setecientas noventa y nueve (240,799)
Numeración de las acciones: 1 al 240,799
Valor unitario de la acción: \$1.00

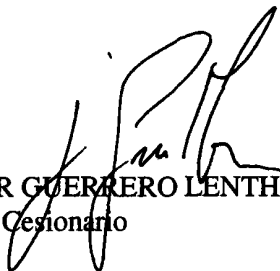
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, así como a recibir acciones en aumentos de capital en trámite.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 189 de la Ley de Compañías, con la presente remitimos el original del Título de Acción No. 19, emitido a nombre de PMR Inversiones S.A., endosado por las 240,799 acciones cedidas a JAVIER GUERRERO LENTHALL, a fin de que se sirva anularlo y en su lugar emitir nuevos títulos a nombre del Cesionario., a la vez que agradeceremos a usted se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



PMR INVERSIONES S.A.
Cedente



JAVIER GUERRERO LENTHALL
Cesionario

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS-----

------(4,206)-----

POR LA CUAL la sociedad **PMR INVERSIONES S.A.** (i) revoca todos los Poderes Generales anteriormente emitidos por la sociedad; (ii) otorga Poder General a favor del señor PEDRO GILBERTO BUSTOS QUIÑONEZ y; (iii) se protocoliza Acta de la reunión de Junta de Accionistas celebrada a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)-
----- Panamá, 8 de marzo de 2010.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010), ante mí, **JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente **MARIELA DE CRISTI**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Cuatro-Ciento veinte-Dos mil trescientos veintidós (4-120-2322), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad **PMR INVERSIONES S.A.**, debidamente inscrita a la Ficha cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veinticinco (474525), Documento setecientos veintisiete mil cuatrocientos diez (727410) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada el día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil diez (2010), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:-----

PRIMERO: Que revoca todos los Poderes Generales emitidos anteriormente por la sociedad.

SEGUNDO: Que otorga Poder General a favor del señor PEDRO GILBERTO BUSTOS QUIÑONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Identidad y Pasaporte Ecuatoriano número cero ocho cero uno ocho nueve seis siete dos uno (0801896721), para que actúe en nombre y representación de **PMR INVERSIONES S.A.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de

públicas, privadas o mixtas. -----

TERCERO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere PODER GENERAL a favor del señor PEDRO GILBERTO BUSTOS QUINONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Identidad y Pasaporte Ecuatoriano número cero ocho cero uno ocho nueve seis siete dos uno (0801896721), para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona

5692
2481

* TIMBRE NACIONAL *

=004.00

09 04 10

P.B. 1077

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado; Veintiséis: Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidos en los artículos sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69) y setenta (70) de la Ley treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927). -----

El suscrito Notario hace constar que el Acta de JUNTA DE ACCIONISTAS que se protocoliza en el presente documento, ha sido refrendada por la Licenciada MARICARMEN PLATA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos-dos mil trescientos cuarenta y seis (8780-2346).-Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada el día veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil diez (2010).-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, DAVIS ARROCHA MEDINA, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos treinta y siete-setecientos seis

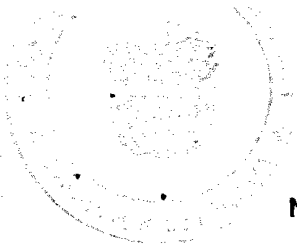
y la firman para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe.-----**PRIMERO:** Revoca
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS-----anteriormente por l
----- (4,206)-----**SEGUNDO:** Otorg
(Fdos.) MARIELA DE CRISTI-----DAVIS ARROCHA MEDINA -----QUINONEZ, de n
ESTELA MARINA VASQUEZ -----JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA Ecuatoriano númer
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá. -----actué individualme
----- mundo.-----

-----**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA**-----**TERCERO:** Autoriz
-----**JUNTA DE ACCIONISTAS**-----arriba mencionado
-----**DE PMR INVERSIONES S.A.**-----comparezca ante Nc
-----**CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE FEBRERO**-----No habiendo otro as
-----**DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**-----mañana (9:00 a.m

-----A las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de febrero del año (Fdos.) La President
dos mil diez (2010), se reunió en la Avenida Nicanor A. de Obarrio, Calle 50, Edificio Plaza (Fdos.) La Secretari
Credicorp Bank, Piso 26, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS d Quenes suscribimos
PMR INVERSIONES S.A. (en adelante la "Sociedad"). -----carácter de PRESID
-----Presidió la reunión la señora THAYS HERRERA DE SALAS y actuó como Secretaria l
señora MARIELA DE CRISTI, ambas titulares de dichos cargos y por designación de la Que lo anterior es fi
accionistas.-----**PMR INVERSIC**

Estaban representadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación del año (2010). -----
mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas. -----**THAYS HER**
La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión n La suscrita en calid
era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados con fundame
previamente.-----**Del Decreto (18) c**

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era revocar 1984 -----
todos los poderes conferidos anteriormente por la sociedad, y designar un apoderado de **MANCABEN PL**
sociedad para facilitar las operaciones de la misma.-----

2082
2466

* TIMBRE NACIONAL *

=004.00

09 04 10

PA 1977

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

PRIMERO: Revocar, como en efecto se revocan, todos los Poderes Generales emitidos anteriormente por la sociedad.

SEGUNDO: Otorgar Poder General a favor del señor PEDRO GILBERTO BUSTOS QUINONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Identidad y Pasaporte Ecuatoriano número cero ocho cero uno ocho nueve seis siete dos uno (0801896721), para que actúe individualmente en nombre y representación de la sociedad en cualquier parte del mundo.

TERCERO: Autorizar a la señora MARIELA DE CRISTI, para que otorgue el Poder General arriba mencionado en los términos y condiciones que considere convenientes, y para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta.

CUARTO: No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.

Fdo. La Presidenta, THAYS HERRERA DE SALAS

Fdo. La Secretaria, MARIELA DE CRISTI.

En fe de lo cual, quienes suscribimos, THAYS HERRERA DE SALAS y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de PMR INVERSIONES S.A.

Secretaria la CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de PMR INVERSIONES S.A. celebrada el día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

Fdos. THAYS HERRERA DE SALAS MARIELA DE CRISTI

La suscrita en calidad de abogado en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce (14) Dieciocho (18) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Fdo. MARICARMEN PLATA,

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los

diez (10) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2010
Presentante: DAVIS ARROCHA
Liquidación No.: 8710011693
Ingresado Por: MACLPA03

Fecha y Hora: 2010/03/31 09:28:54:1
Asiento: 054274
Cedula: 8-737-706
Total Derechos: 60.00

Emmanuel J. Jaramila

Jefe de Diario

Registro Público de Panamá
Departamento de Enrega
Documentos Defectivos



Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: *Davis Arrocha*
Cedula No. *8-737-706*

7 de *Noviembre* de *2010*

Jilva de Zuniga
Firma de Jefe



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2010
Presentante: DAVIS ARROCHA
Liquidación No.: 8710010560
Ingresado Por: MACLPA03

Fecha y Hora: 2010/04/12 11:02:52:2
Asiento: 059638
Cedula: 8-737-706
Total Derechos: 10.00

Emmanuel J. Jaramila

Jefe de Diario

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. *474525* Sigla No. *S.A.*
Documento Redi No. *1756 433*
Operación realizada *Acta*
Derechos de Registro B/. *50.00*
Derechos de Calificación B/. *10.00*
Panamá *13 de Abril de 2010*

